

RIO CUARTO, 4 de abril de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 135.533 y la nota presentada por la estudiante María Emilia CHICARELLI (D.N.I. N° 40.418.392) de la carrera: ABOGACÍA (50); y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante CHICARELLI solicita extensión del período de condicionalidad en las asignaturas DERECHO DE LA MINORIDAD (5133) y DERECHO PROCESAL, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO (5125) de la carrera ABOGACÍA, de régimen cuatrimestral (2do. cuatrimestre).

Que se le otorgó hasta el turno septiembre 2021 para cumplir con la condicionalidad y que ha resultado insuficiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad para la estudiante María Emilia CHICARELLI (D.N.I. N° 40.418.392), según anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 130/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 130/22)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Desde	Hasta
ABOGACÍA (50)			
María Emilia CHICARELLI (D.N.I. N° 40.418.392)	DERECHO DE LA MINORIDAD (5133)	Turno Septiembre 2021	Turno Febrero-Marzo 2022
	DERECHO PROCESAL, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO (5125)	Turno Septiembre 2021	Turno Noviembre- Diciembre 2021



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 05 de abril de 2022, 08:53 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220405-624c2dd5414b3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas